



# SAFER INTERNET DAY 2020

Bases del Concurso



## 1.- FINALIDAD

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco convoca la V edición del Concurso Safer Internet Day, en el marco del Programa Safer Internet de la Unión Europea y del Día Internacional de la Internet Segura – Safer Internet Day (SID) promovido por la Red Europea INSAFE<sup>1</sup>. El objetivo del presente concurso es promover el uso seguro y responsable de Internet y de las nuevas tecnologías, especialmente, entre la infancia y la adolescencia, siendo el lema propuesto para el Safer Internet Day 2020: ***Together for a better internet*** o ***Juntas o juntos por una Internet mejor***.

El objetivo es que las personas menores de edad entre 8 y 16 años tengan, al menos, la oportunidad de reflexionar junto con sus compañeras y compañeros sobre el uso seguro y responsable de Internet como forma para prevenir los riesgos, siendo lo ideal que el profesorado (o personal educador) trabaje previamente con ellas y ellos para profundizar en la temática, pudiendo emplear para ello materiales de apoyo.

De este modo, se invita a la comunidad educativa a participar en la celebración del Safer Internet Day realizando actividades educativas con el alumnado. Para difundir y compartir las experiencias se recomienda utilizar los hastags en las redes sociales: ***#SID2020***, ***#SID2020lehiaketa***, ***#DíaInternetSegura***, ***#InternetSeguruarenEguna*** o ***#SaferInternetDay***.

Para educar en el uso seguro y responsable de Internet, los dispositivos móviles y las redes sociales y generar debate sobre el uso que las chicas y chicos hacen de ellos se podrá utilizar múltiples recursos; entre ellos la guía pedagógica del Gobierno Vasco egON LINE<sup>2</sup> para trabajar la educación en las nuevas tecnologías, disponible en la web del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia – 116111 Zeuk Esan ([www.euskadi.eus/zeukesan](http://www.euskadi.eus/zeukesan)).

Como broche al trabajo realizado en el aula, se propone la elaboración de un proyecto audiovisual (o varios) y presentarlo a la presente convocatoria cumpliendo con los requisitos que a continuación se detallan.

## 2.- PARTICIPANTES

Este concurso está dirigido a **personas menores de edad de la CAPV** que estudien en algún curso comprendido entre **3º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria**, con apoyo de una persona adulta (tutor/tutora).

<sup>1</sup> INSAFE: <https://www.betterinternetforkids.eu/>

<sup>2</sup> Guía egON LINE: <http://www.euskadi.eus/profesorado-zeuk-esan/web01-a2zeukes/es/>



La participación será **colectiva/grupal** y los grupos participantes deberán conformarse de la siguiente forma:

### Centros escolares

En los centros escolares la participación será por aula. El alumnado de cada aula formará un único grupo participante.

*Nota aclaratoria 1:* cada nivel educativo o curso puede estar dividido en diferentes aulas (por ejemplo: 3ºA y 3ºB), cada una de esas aulas formará un grupo participante independiente (siguiendo con el ejemplo: 3ºA será un grupo participante y 3ºB será otro grupo participante).

*Nota aclaratoria 2:* para algunas materias, como informática o tecnología, se crean aulas específicas que en realidad recogen alumnado de diferentes aulas. Sin embargo, de cara a la participación en este concurso, estas aulas creadas específicamente para ciertas materias podrán participar como grupo (por ejemplo: Informática-3ºESO).

### Entidades de tiempo libre

Las niñas, niños y adolescentes podrán participar en grupos formados por un máximo de 25 personas. Dicho grupo podrá estar conformado por chicos y chicas de distintas edades y niveles educativos, siempre y cuando pertenezcan a una misma categoría de participación. En el caso de que un grupo esté formado por chicos y chicas en la que unas pertenecen a la Categoría I y otras pertenecen a la Categoría II, ese grupo participará obligatoriamente en la 2ª categoría.

## 3.- CATEGORÍAS

Las personas participantes se distribuirán en dos categorías:

- **Categoría I:** Menores que cursan de 3º a 6º de Educación Primaria, ya sea participando desde un centro escolar o desde una entidad de tiempo libre.
- **Categoría II:** Menores que cursan de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, ya sea participando desde un centro escolar o desde una entidad de tiempo libre.



## 4.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Deberá presentarse un breve proyecto audiovisual que se **ajuste al lema** de esta edición y, en todo caso, estará relacionado con el uso seguro y responsable de Internet, los dispositivos móviles y las redes sociales.

Los proyectos serán educativos, es decir, deberán servir para educar en el uso seguro y responsable. Las chicas y chicos participantes podrán demostrar con sus proyectos que ellas y ellos también tienen propuestas interesantes que compartir.

Los proyectos podrán mostrar buenas prácticas, consejos, ideas creativas o propuestas para crear entre todas y todos una Internet más segura y fomentar hábitos de uso saludables, que hayan podido surgir como consecuencia del trabajo previo o del debate en el aula. También, podrán mostrar cómo se ha trabajado con los recursos didácticos y el proceso de debate o reflexión.

Se aceptará **cualquier tipo de expresión o disciplina artística** (musical, teatro, baile, performance, *mannequin challenge*...), pero tendrá que ser siempre presentada en formato audiovisual (imágenes y sonido).

Las propuestas deberán ser **originales**, sin haber sido plagiadas ni usurpadas a terceras personas. Del mismo modo, el proyecto deberá ser creado específicamente para este concurso y tener por tema la seguridad en Internet. No puede haberse presentado anteriormente a otros certámenes.

Estos proyectos audiovisuales se presentarán en euskera, castellano o bilingüe. Preferiblemente en euskera, y tendrán preferiblemente una **duración máxima de 2:00** minutos, y, en todo caso, los que superen la duración de 2:30 minutos no serán tenidos en cuenta en la valoración del jurado (aunque podrán ser presentados fuera de concurso).

Se recomienda el uso de **músicas libres** de derechos de autoría (con licencias copyleft o de vuestra creación). Asimismo, cuando el audio del vídeo no tenga calidad suficiente, se recomienda insertar subtítulos.

El número **máximo** de **proyectos** a presentar por **grupo** participante es de **4**. En caso de realizar más proyectos audiovisuales deberán elegir para presentar a concurso los 4 proyectos.

## 5- PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de apertura del concurso será el 11 de febrero de 2020, día mundial de Safer Internet Day, y **finalizará el 22 de mayo de 2020** (inclusive).



## 6.- MODO DE PRESENTACION

Los proyectos se presentarán en el plazo indicado, mediante el enlace que estará disponible en web [www.euskadi.eus/zeukesan](http://www.euskadi.eus/zeukesan), donde se indicaran los siguientes datos:

- Nombre del Centro Escolar/Entidad de Tiempo Libre:
- Dirección y Municipio:
- Grupo participante (Identificar el Aula/Grupo de tiempo libre):
- Número de personas que integran el grupo:
- Categoría en la que participa:
- Título del proyecto:
- Link del proyecto:
- Persona de contacto (tutor/a):
- Teléfono:
- Email:
- Web, Facebook, Twitter... (opcional)
- Documento Anexo I, cumplimentado y escaneado.

Asimismo, la tutora o tutor del grupo participante deberá subir el/los proyecto/s a la plataforma YouTube (preferiblemente en un canal creado por el centro escolar o entidad de tiempo libre). Los datos de título del proyecto, grupo participante, nombre del centro escolar o la entidad de tiempo libre, municipio y categoría en la que participa deberán figurar en la descripción del vídeo en YouTube.

El centro escolar o la entidad de tiempo libre, será responsable de la gestión de las autorizaciones a menores (ANEXO I).

## 7.- SELECCIÓN DE LOS GRUPOS GANADORES

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales designará un jurado integrado por las personas responsables en materia de capacitación de las personas menores de edad en el uso seguro de Internet y las nuevas tecnologías o de la Red Vasca Menores e Internet. Las decisiones de este jurado serán inapelables e indiscutibles.

En cuanto a los criterios de valoración, por encima de la calidad técnica o artística se valorarán los siguientes aspectos: la adecuación al lema de esta edición, el mensaje, su capacidad para generar reflexiones y la originalidad de la propuesta presentada. Asimismo, se tendrán en cuenta el uso del lenguaje no sexista y la participación igualitaria de chicas y chicos, así como fomentar el uso del euskera.

Sin embargo, el jurado podrá no valorar aquellos proyectos que no tienen na calidad mínima en cuanto a sonido o imagen. Y en su caso, podrá proponer que el concurso quede desierto.



Asimismo, la selección de los grupos ganadores dispone de las siguientes fases:

### Fase de selección de proyectos finalistas

Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales pondrá todos los proyectos participantes disponibles en el canal de YouTube SAFERINTERNETDAY EUSKADI creado para este concurso. De ese modo, podrán ser visualizados por cualquier persona interesada.

El jurado deliberará sobre los trabajos presentados y seleccionará 4 proyectos finalistas de cada una de las categorías, empleando los criterios de valoración. Los nombres de los proyectos finalistas serán publicados **antes de 29 de mayo de 2020** en la web [www.euskadi.eus/zeukesan](http://www.euskadi.eus/zeukesan).

La organización contactará con el tutor o tutora de los proyectos finalistas para requerir los vídeos originales.

### Fase de selección de proyectos ganadores

Tras la publicación de los proyectos finalistas, el jurado deliberará nuevamente para seleccionar un proyecto ganador en cada categoría. Para esta valoración, empleará nuevamente los criterios y, además, podrá tener en cuenta los proyectos más populares (número de “likes” o “me gusta” en YouTube).

Los nombres de los proyectos ganadores se harán públicos en la Jornada de Entrega de Premios que se celebrará en Vitoria-Gasteiz el día **12 de junio de 2020** a la que serán invitados las aulas o grupos de tiempo libre de los proyectos finalistas. Se publicarán también en la web [www.euskadi.eus/zeukesan](http://www.euskadi.eus/zeukesan).

Los trabajos finalistas se exhibirán durante la Jornada de Entrega de Premios del Concurso Safer Internet Day 2020, se publicará el nombre del proyecto ganador de cada una de las categorías, y se hará la entrega de premios.

## 8.- PREMIOS

Los grupos ganadores recibirán los siguientes premios:

- **Premio Categoría I:** actividad lúdica, desplazamiento incluido, para el grupo ganador.
- **Premio Categoría II:** actividad lúdica, desplazamiento incluido, para el grupo ganador.

Además, los grupos ganadores recibirán un diploma, y sus tutoras o tutores un obsequio.



## 9.- PROPIEDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes del concurso ceden, de forma gratuita, los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de los proyectos ya sea en catálogos, carteles y/o piezas promocionales ligadas a la promoción del uso seguro de Internet y las nuevas tecnologías por parte de las personas menores que quiera hacer el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, así como la publicación de las propuestas en el sitio web [www.euskadi.eus/zeukesan](http://www.euskadi.eus/zeukesan) y en su canal de comunicación en las redes sociales o en Gobierno Abierto Irekia [www.irekia.euskadi.eus](http://www.irekia.euskadi.eus).

Si la organización lo requiere, las participantes se comprometen a mostrar, actuar y/o representar su obra/propuesta en la Jornada de entrega de premios.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas las únicas responsables de su reclamación. Asimismo, las personas concursantes deberán poder mostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios. Asimismo, se reserva el derecho a eliminar los audiovisuales que resulten ofensivos o que no cumplan con el objeto del concurso.

A la presente convocatoria le será aplicable la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. La organización, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos personales que Vd. nos proporcione serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a [saferinternetday@euskadi.eus](mailto:saferinternetday@euskadi.eus).

## 10.- ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. El Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.



## ANEXO I

### AUTORIZACIÓN MATERNA Y/O PATERNA, TUTOR/A, PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO SAFER INTERNET DAY 2020

#### Datos del padre/madre o personas tutoras (y por tanto representantes legales del/la menor):

Nombre y apellidos: .....  
DNI: .....  
Nombre y apellidos: .....  
DNI: .....  
Dirección: .....  
Teléfono: .....

#### Datos del/la menor:

Nombre y apellidos: ..... Edad:.....

**MANIFESTAMOS:** que a efectos del cumplimiento establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que nuestra/o hija/o ..... participe en el Concurso Safer Internet Day 2020, relativo a la promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes aceptando las bases establecidas en el mismo.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento

En ..... a ..... de ..... de 2020.

\*Las personas que ostenten la patria potestad del niño, niña o adolescente deberán firmar la autorización (si son dos, las dos; en el caso de que la guarda y custodia la ostentara un único progenitor, valdrá con su autorización), en los casos de separaciones de hecho o de derecho y divorcio la persona que tenga atribuida la guarda y custodia.